

SEGUNDA ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES TÉCNICOS DE OFERTAS PROCESO DE LICITACIÓN PARA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR”.

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 25 de enero del año 2023, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 9 de las Bases de Concurso para **“SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR”**, las que fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org), se procede a levantar 2da Acta de Solicitud de Antecedentes Técnicos de Ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases de Concurso.

Suscriben la presente acta doña Alejandra Vargas y don Javier Rojas, ambos profesionales del área de Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el numeral 5.8 de las Bases de Concurso, se ha presentado a este proceso de licitación, el siguiente oferente:

- **BYD Chile SpA.**; R.U.T. N° 76.415.419-3

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL POSTULANTE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.8 de las Bases de Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes Técnicos del Oferente, no obstante, lo

anterior, se requiere respecto de **BYD Chile SpA**, las siguientes aclaraciones y complementaciones:

- Enviar Anexo V.6 Declaración de Instalación de Servicio Postventa firmada **ante notario por el representante legal, completando toda la información solicitada** (nombre y RUT de Razón Social, y nombre, RUT y firma de representante legal). Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el número (vi) del numeral 5.8.2 de las Bases de Concurso.
- De acuerdo con lo indicado en la número (vii) del numeral 5.8.2 de las Bases de Concurso, enviar **fichas técnicas del cable de viaje y cable SAVE traducidas al idioma español**. Las fichas técnicas presentadas están en idiomas distintos al español, lo que no permite acreditar el cumplimiento de lo solicitado.
- En virtud de lo indicado en el numeral 8.5 de las Bases de Concurso, indicar en el **folleto técnico** del vehículo eléctrico:
 - 1) La autonomía del vehículo (en km) correspondiente al valor obtenido de la multiplicación del rendimiento indicado por el 3CV en km/kWh y la capacidad de la batería motriz en kWh.
 - 2) Los tiempos de carga con potencias de 2 kW, 7,2 kW y 22 kW en AC, teniendo especial cuidado en reportar tiempos de carga reales, considerando la limitación del inversor interno y la limitación de potencia de fábrica que acepta el modelo de VE.
 - 3) El tipo de estándar de carga.
 - 4)Cuál es la potencia máxima de fábrica que admite el vehículo para ser cargado **en AC**.
- Solicitamos el envío de la Póliza de Garantía en formato **Manual de Garantía** (en general, este documento es entregado por el proveedor del vehículo al comprador, se encuentra en PDF cuando es online, y contiene una extensión más larga que una página).

- Enviar la Póliza (Manual) de Garantía (puede ser modificando la póliza ya presentada, enviando pólizas adicionales o un documento firmado ante notario), donde se pueda visualizar lo siguiente: cobertura de la garantía del **cable de carga de viaje y el cable SAVE**, cuál sería la duración de la garantía para ambos cables, bajo qué condiciones se hace efectiva la garantía para el vehículo eléctrico, la batería motriz y ambos cables de carga, bajo qué condiciones se pierde la garantía para el vehículo eléctrico, la batería motriz y ambos cables de carga. Todo lo anterior en virtud de lo indicado en el numeral 8.10 de las Bases de Concurso.

- Explicitar **en la Póliza de Garantía** si presta el servicio de recambio de la batería motriz una vez esta alcanza el límite de su vida útil y a qué costo para el beneficiario, en virtud de lo indicado en el numeral 8.10 de las Bases de Concurso.

- De acuerdo con el numeral 8.10 de las Bases de Concurso, aclarar en el **Plan de Mantenimiento** (puede ser el mismo plan presentado con las modificaciones o un nuevo plan):
 - 1) Incorporar en el plan los hitos referentes al mantenimiento de la batería motriz, los cables de carga de viaje y cable SAVE, ya que no se visualiza. Estos hitos deben ser presentados de igual manera que los demás elementos del vehículo: en función del kilometraje hasta los 100.000 km, indicar el valor de los repuestos en aquellos hitos que aplique, indicar las acciones que se realizan en cada hito.
 - 2) El valor de los repuestos en cada hito del plan de mantenimiento que considera compra de repuesto, hasta los 100.000 km.

3. Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados al correo electrónico electromovilidad@agenciase.org indicando en el asunto "ACLARACIÓN CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA: ACCELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

PÚBLICO MENOR”, con un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente Acta.

4. CIERRE DE ACTA

Siendo las 11:00 horas, se pone término al proceso de Solicitud de Antecedentes Técnicos de postulaciones del Concurso. Firman,



ALEJANDRA VARGAS

Profesional

Área de Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



JAVIER ROJAS

Profesional

Área de Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde
Agencia Chilena de Eficiencia Energética